



SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA

La Fiscalía General de la Nación Seccional Villavicencio, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, procede a efectuar convocatoria pública a todas las personas interesadas en participar en el proceso FGN META LP 002- 2014 el cual se rige por los siguientes parámetros:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia

CONTACTO CON LA ENTIDAD PARA OBTENER Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELEVANTE RELACIONADA: Dirección: CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia, Teléfono: (8) 6620283, correo electrónico: alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co

MONTO QUE DEBE PAGARSE POR LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN: La inscripción y los documentos de la contratación no tienen costo alguno.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (OBJETO A CONTRATAR): PROCESO LICITACION PUBLICA FGN META-LP- 002 DE 2014 – “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ASEO Y LIMPIEZA CON DESITNO A LAS SECCIONALES META, GUAVIARE, VICHADA Y GUAINIA-VAUPES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIONAL ”

PARAMETROS DE PARTICIPACIÓN:

REQUISITOS JURÍDICOS

OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada para ello.

Debe ser firmada por el proponente ya sea Persona natural o representante legal para personas jurídicas. En caso de consorcio o unión temporal la oferta deberá estar firmada por la persona designada para representarla.

En el caso que la oferta sea firmada por apoderado, debe anexarse el poder donde se indique expresamente que cuenta con facultades para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. El poder debe existir con anterioridad a la fecha de cierre de la invitación. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.



NOTA: Para el caso de la presentación de poderes se contemplará lo definido en el art. 1, Decreto Nacional 53 de 2012. De presentarse algún tipo de posible infracción a la ley penal, se dará traslado a la autoridad competente.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del ANEXO No.1 adjunto al presente pliego de condiciones.

Se debe allegar la fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

El oferente con la firma de la carta de presentación de la oferta manifiesta que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva, los socios cuando no sea sociedad anónima abierta, han sido condenados en procesos con sentencia vigente por delito doloso o preterintencional.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

- a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d- En el caso de UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de sus miembros en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.



f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar que la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, la Fiscalía General de la Nación, las solicitará, para lo cual el proponente contará con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla.

Los demás impuestos o descuentos aplicables serán distribuidos de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe estar constituida legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, vigente y expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado con el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6º Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta invitación y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de los estatutos, y si de éstos se desprenden limitaciones para presentar la propuesta en cuanto a su monto; se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la



presentación de la oferta para participar en esta invitación y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles calendario anteriores al cierre del proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.

Para todos los casos las personas jurídicas o naturales obligadas legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio que formen o no parte de las Uniones Temporales o consorcios, los establecimientos de comercio, que participen en el presente proceso de contratación, deben aportar dicho certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexen los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren necesarias. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad y acompañada de sus condiciones generales o Aval Bancario, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente invitación pública. Dicha garantía debe estar constituida a favor de **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL META (NIT 800187645-5)** con dirección de Domicilio **Calle 34 No. 41-73 Barrio Barzal de la Ciudad de Villavicencio**, con una vigencia mínima de **sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, estar referida al presente proceso de selección y encontrarse firmada por el tomador. (Artículo 118 del Decreto 1510 de 2013)

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de la Unión Temporal o Consorcio o de uno de los integrantes de los mismos con su respectivo NIT, indicando sus



integrantes, porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del respectivo consorcio o unión temporal.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre de la invitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Acreditar, mediante Certificación expedida por el Revisor Fiscal o quien haga sus veces, que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, ha venido pagando, y por tanto se encuentra al día, con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los Aportes Parafiscales, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, y SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación conforme al Decreto Reglamentario 2286 de 2003.

Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, y tener una fecha de expedición no mayor a diez (10) días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente no allegue con su oferta las certificaciones que trata este numeral o las mismas requieran aclaraciones, la Fiscalía General de la



Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI - DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente debe aportar el certificado del SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación hasta treinta (30) días anteriores al cierre de esta invitación, tanto del Representante Legal como de la Empresa, y de los miembros que conformen los Consorcios o Uniones Temporales interesadas en la presente invitación, en caso de que sean este tipo de oferentes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente debe aportar el certificado de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la República hasta treinta (30) días anteriores al cierre de esta invitación, tanto del Representante Legal como de la Empresa, y miembros que conforman Consorcios o Uniones Temporales interesadas en la presente invitación.

DECLARACIÓN REALIZADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE NO HA SIDO MULTADO EN PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES O POSTCONTRACTUALES.

El oferente deberá adjuntar a su oferta el Anexo No. 4 debidamente diligenciado por el representante legal en donde manifieste bajo la gravedad de juramento no haber sido multado por entidad pública, en la etapa precontractual, contractual o postcontractual en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre de la presente invitación. En el evento que el proponente haya sido multado por entidades públicas, debe indicar el nombre de la Entidad que le impuso la multa, el número e identificación del contrato, el tipo de sanción y la indicación del acto administrativo y fecha de ejecutoria del mismo. Igualmente se tendrá en cuenta la información recaudada por la Fiscalía General de la Nación dentro del ejercicio de su facultad de verificación y la que sea aportada por los demás proponentes y personas interesadas en participar en el proceso de invitación pública.

De acuerdo a la ley 1474 de 2011, si el oferente se encuentra incursio en algunas de las causales de inhabilidad señaladas en el artículo 90 de la citada ley, se le rechazará su oferta.



En caso que el proponente no allegue con su ofrecimiento esta declaración, la Fiscalía General de la Nación en el período de verificación y evaluación de las propuestas la solicitará o formulará las aclaraciones que necesite. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación Seccional Meta dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, RUP

Los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), Vigente y en Firme, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídica). En este documento debe constar que los oferentes están a la fecha de Cierre de la invitación, inscritos, calificados y clasificados. La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego. En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la totalidad de los miembros del Consorcio o Unión temporal, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el RUP conforme con la clasificación exigida por la Entidad para la presente convocatoria.

Los proponentes deberán contar con el código de la clasificación UNSPSC e inscrito hasta el tercer nivel, en la siguiente clasificación:

Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76111500	Servicio de limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicio de limpieza y de mantenimiento edificios generales y de oficinas.



CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el numeral 3, del artículo 10 Decreto 1510 de 2013, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a **31 de diciembre de 2013**.

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación de los siguientes indicadores:

El CAPITAL DE TRABAJO

La Fiscalía General de la Nación considera importante contar con oferentes con respaldo financiero para poder ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, por lo cual ha definido como requisito habilitante un capital de trabajo mayor o igual al 60% del valor del presupuesto oficial total estimado del presente proceso de selección.

El ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Para la Fiscalía General de la Nación es significativo que los oferentes tengan un índice de liquidez mayor o igual 1.2 ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia.

El ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Dado que el interés de la Fiscalía General de la Nación es que haya pluralidad de oferentes definió un índice de endeudamiento menor o igual al 60%.

El ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Para la Fiscalía General de la Nación es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financiera, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 60%



Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentar oferta en unión temporal, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En el caso de los consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.

D. Capacidad Organizacional

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 3%.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 3%.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 3 %
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 3%

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentar oferta en unión temporal, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.



En el caso de los consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.

3.2.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE DEBEN APORTAR LOS PROPONENTES

- El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación, y aportar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT) de la empresa.
- En caso que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar una cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal. Así mismo, deberá allegar fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) y del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT).

NOTA: Cuando el proponente no allegue con su oferta la documentación financiera o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones, so pena de rechazo de la oferta.

CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA DEL PROPONENTE

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de mínimo tres (3) contratos identificados con el código del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas relacionado en el presente documento, cuya suma (de los tres contratos) sea igual o mayor a 1.812 SMLMV, y su objeto esté relacionado con PRESTACION DE ASEO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Cuantía-SMMLV
76111500	1.812 SMLMV

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para los bienes o servicios solicitados como experiencia por la Fiscalía General de la Nación, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios



en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

RESUMEN DE OPERARIOS SECCIONAL VILLAVICENCIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.
1	Tipo 1. Un(a) operario(a) laborando dos (2) horas diarias, diez (10) horas semanales, de lunes a viernes, con elementos.	UNIDAD	17
2	Tipo 2. Un(a) operario(a) laborando cuatro (4) horas diarias, veinticinco (20) horas semanales, de lunes a viernes, con elementos.	UNIDAD	11
3	Tipo 3. Un(a) operario(a) laborando ocho (8) horas diarias, cuarenta (40) horas semanales, de lunes a viernes, con elementos.	UNIDAD	22
4	Tipo 4. Un(a) operario(a) laborando ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes y tres (3) horas diarias Sábados, domingos y festivos, cuarenta y seis (46) horas semanales, con elementos.	UNIDAD	1

El personal o recurso humano que se destine para la prestación del servicio debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con la mayoría de edad.
- Tener aptitud psicológica, mental, condiciones físicas y de salud adecuadas para el ejercicio de la función.
- Poseer una formación básica mínima de noveno grado o cuarto de bachillerato.
- Deberá tener capacitación en manejo de elementos de aseo y relaciones humanas.

Nota: El proponente que se le adjudique la licitación allegará la hoja de vida de cada uno de las operarias que prestarán el servicio en la Fiscalía General de la Nación, al supervisor del contrato por parte esta entidad dentro de los



cinco (5) días siguientes a la fecha de la adjudicación de la presente invitación, en el que se incluyan todos los documentos que certifiquen las exigencias anteriormente requeridas.

UNIFORMES Y ACCESORIOS.

Corresponde a la manera como deben estar vestidas los(as) operarios (as) durante el turno de servicio. Adicionalmente, se relacionan los elementos que por parte de la Fiscalía se consideran indispensables y que deben ser dotados por el proponente a sus operarios(as).

- Durante la jornada de trabajo los operarios (as) portaran uniforme de diario consistente en:

- Bata en Dacrón, de color, manga corta.
- Pantalón color azul en Dril, adecuado al clima de la región.
- Camisa manga corta, de cuello, color azul.
- Calzado bajo, color negro en cuero.
- Tapabocas.

Las operarias deberán estar debidamente carnetizadas, uniformadas y contar con los elementos de seguridad industrial y con seguro de riesgos profesionales.

Los Uniformes del personal contratado deben llevar el logo de la firma contratista

SUPERVISOR POR PARTE DEL PROPONENTE

Nota: El proponente allegará la hoja de vida del supervisor que prestarán el servicio en la Fiscalía General de la Nación, al supervisor del contrato por parte de la entidad dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la adjudicación de la presente invitación, en el que se incluyan todos los documentos que certifiquen las exigencias anteriormente requeridas y adicionalmente se acredice que cuenta con experiencia y capacitación en el manejo de personal.

El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas mínimas, a través de las cuales de desarrollará el objeto de la presente invitación:

PERSONAL

El servicio de aseo y limpieza, se prestará de acuerdo con los turnos solicitados en el **cuadro adjunto de cantidades y costos** con los operarios necesarios, con elementos, para cumplir cabalmente con la prestación del servicio.



La Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Meta, se reserva el derecho de realizar los estudios de seguridad y verificación correspondientes al contratista y al personal que ha sido asignado para la ejecución y supervisión del contrato. La Fiscalía podrá solicitar cambios de personal, por razones de conveniencia y como resultado del estudio. A su vez el contratista debe suministrarle a la entidad copia de las hojas de vida del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato. El seguimiento en la ejecución por parte de la Fiscalía será permanente.

La Entidad podrá solicitar al oferente seleccionado y con quien se suscriba el contrato, reasignar personal en cualquiera de las Subdirecciones adscritas a la Seccional Meta.

En el evento que la FGN solicite el cambio de cualquiera de los operarios asignados a las diferentes sedes de la Fiscalía, por personal nuevo, dicha solicitud deberá ser atendida en un lapso no mayor a 24 horas y enviar la correspondiente hoja de vida dentro de este término para proceder con el estudio y toma de decisiones correspondiente.

INDUCCION Y ORIENTACION DEL PERSONAL

Se deberá realizar una charla de inducción al personal que laborará en la Institución con una intensidad horaria no menor a dos (2) horas, anexando el temario de dicha capacitación y en el evento de incluir durante el desarrollo del contrato personas nuevas, las mismas tendrán que recibir dicha inducción. El programa de capacitación se coordinará con el supervisor del contrato. Esta capacitación debe ser en actividades y oficios afines al objeto del contrato, tales como atención al cliente, manipulación de alimentos y relaciones humanas, entre otras.

HORARIO

Las labores deben realizarse en los horarios establecidos en el cuadro cantidades y costos; los turnos de prestación de servicio se establecerán de común acuerdo con el Supervisor del contrato de la Fiscalía, reservándose la Entidad el derecho de modificarlos de acuerdo con las necesidades del servicio.

LABORES A REALIZAR

Las labores básicas de los servicios de aseo comprenden, entre otras, las que a continuación se presentan:

- Barrer, trapear, lavar, desmanchar y brillar pisos.
- Limpieza y desmanchar paredes.
- Barrer y lavar escaleras.
- Limpieza, aspirar, desmanchar y brillar muebles.

Dirección Seccional Meta

Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión
Calle 34 No.41 – 73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 6620283-6623127 - Fiscatel 8629
www.fiscalia.gov.co



- Desocupar y lavar papeleras.
- Limpiar y desinfectar teléfonos.
- Limpiar y desempolvar cuadros y elementos decorativos.
- Limpiar y brillar placas y letreros.
- Limpiar y brillar lámparas, escritorios, divisiones y mesas.
- Limpiar y desempolvar exteriormente máquinas y computadores.
- Lavar, desmanchar y desinfectar baños.
- Limpiar y desempolvar persianas.
- Limpiar los vidrios de puertas y ventanas interiormente.
- Recolección y traslado de basuras dentro de las instalaciones.
- Servicio de cafetería y tintos
- Barrer área de parqueaderos
- Otras labores inherentes en desarrollo al objeto del contrato.
- Conformar brigadas de aseo programadas o por eventos especiales.

El aseo debe ser integral y total en todas áreas que comprenda la edificación a la cual se destine el operario.

MAQUINARIA

Para realizar las labores propias del servicio de aseo, EL CONTRATISTA debe suministrar la maquinaria indispensable para pulir, brillar, lavar y aspirar, la cual debe ser utilizada con la mayor diligencia y cuidado por parte de las operarias y su mantenimiento y traslado entre sedes estará a cargo del Contratante, sin incurrir en costos adicionales para la Fiscalía.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El proponente deberá ofrecer las actividades complementarias relacionadas con el objeto de la presente invitación, las cuales se prestarán, suministrando el personal necesario, idóneo y dotado de los elementos requeridos según las necesidades exigidas para la realización de cada uno de estos servicios.

Los servicios complementarios son los siguientes:

MANEJO Y RECICLAJE DE BASURAS

El reciclaje se realizará en las diferentes sedes, en forma permanente durante el término de ejecución del contrato, bajo todas las condiciones de higiene y seguridad. Es de anotar que la mencionada actividad se debe realizar aplicando todas las normas técnicas existentes para tal fin y el material reciclado y clasificado debe ser colocado a disposición de la Fiscalía y almacenado en el sitio determinado por ésta, dentro de los empaques que las normas lo exijan dependiendo del tipo de material reciclado (papel, cartón, vidrio, plástico, etc.). Las basuras sobrantes deben ser depositadas dentro de los puntos ecológicos.

BRIGADAS DE ASEO

Dirección Seccional Meta
Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión
Calle 34 No.41 – 73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 6620283-6623127 - Fiscatel 8629
www.fiscalia.gov.co



Cuando la Entidad lo requiera, solicitará al contratista la Realización de Brigadas de Aseo en Sedes de la Fiscalía General de la Nación, y el Contratista las efectuará en las fechas en las que le sean solicitadas y/o programadas, para lo cual mediará un margen de tiempo razonable entre la solicitud y la realización de dichas brigadas.

INSUMOS REQUERIDOS

- Insumos Requeridos en la vigencia del Contrato**

Para la realización de los servicios de aseo solicitados se requiere como mínimo el suministro mensual de los elementos de aseo por parte del contratista dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, elementos de buena calidad, con productos de amplio reconocimiento en el mercado que serán entregados en cada una de las sedes donde se prestará el servicio, de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas. Por intermedio del Supervisor del contrato se solicitará al contratista el cambio de los materiales en las cantidades que no cumplan con las necesidades y/o características requeridas para la buena prestación de los servicios.

DESCRIPCION MATERIALES DE ASEO POR OPERARIA		
REQUERIMIENTOS MENSUALES PARA OPERARIAS QUE LABORAN 8 y 4 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES		
AÑO 2014-2016		
ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD
Alcohol Metílico	½ BOTELLA	2
Ambientador x 240cc	UNIDAD	2
Bayetillas de 45 x 45 cm. Blanca	UNIDAD	2
Bolsa basura gigante 1.20 x 0.70 mts	UNIDAD	54
Bolsa basura blanca 65 x 80 mts	UNIDAD	54
Guantes negros calibre 35 talla	UNIDAD	1
Hipoclorito de sodio al 5% x 3800 c.c.	GALON	2
Jabón crema lavaplatos 500 gramos	UNIDAD	1
Jabón desinfectante líquido x 3800cc PH: al 6.8 – 7.5%	GALON	1
Jabón en polvo x 1000 gms	BOLSA	2
Jabón en Barra para lavar x 500 Gramos (Jabón azul tipo Rey o superior)	UNIDAD	3
Cera Líquida para pisos por 2000 c.c.	GALON	1
Varsol x 1000 cc	GALON	1
Esponjilla Sabra	UNIDAD	3



Traper (Incluye mecha y palo). Con base plástica roscable y de presión y mecha 100% algodón mínimo de 500g	UNIDAD	1
Lustra muebles cubre rasguños para superficies de madera 800 ml	UNIDAD	1
Limpiador para pisos x 3.800	UNIDAD	2

DESCRIPCION MATERIALES DE ASEO POR OPERARIA		
REQUERIMIENTOS MENSUALES PARA OPERARIAS QUE LABORAN 2 HORAS DIURNAS FUERA DE VILLAVICENCIO		
AÑO 2014-2016		
ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD
Alcohol Metílico	½ BOTELLA	1
Ambientador x 240cc	UNIDAD	2
Bayetillas de 45 x 45 cm. Blanca	UNIDAD	2
Bolsa basura gigante 1.20 x 0.70 mts	UNIDAD	24
Bolsa basura blanca 65 x 80 mts	UNIDAD	24
Guantes negros calibre 35 talla	UNIDAD	1
Hipoclorito de sodio al 5% x 3800 c.c.	GALON	1
Jabón crema lavaplatos 500 gramos	UNIDAD	1
Jabón desinfectante líquido x 2000cc PH: al 6.8 – 7.5%	GALON	1
Jabón en polvo x 1000 gms	BOLSA	2
Jabón en Barra para lavar x 500 Gramos (Jabón azul tipo Rey o superior)	UNIDAD	2
Cera Líquida para pisos por 2000 c.c.	GALON	1
Varsol x 1000 cc	GALON	1
Esponjilla Sabra	UNIDAD	2
Traper (Incluye mecha y palo). Con base plástica roscable y de presión y mecha 100% algodón mínimo de 500g	UNIDAD	1
Lustra muebles cubre rasguños para superficies de madera 500 ml	UNIDAD	1
Limpiador para pisos de 3800 ml	UNIDAD	1

DESCRIPCION MATERIALES DE ASEO POR OPERARIA		
REQUERIMIENTOS TRIMESTRALES		
AÑO 2014-2016		
ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD
Cloro Granulado	KILO	1
Cepillo de cerda dura para piso	UNIDAD	1
Escobas de Nylon suaves	UNIDAD	2
Recogedores de Basura	UNIDAD	1



Creolina x 500 cc	Botella	1
Desinfectante bactericida y fungicida, neutralizador de olor desagradable y aromatizante de ambiente. Presentación en aerosol x 400 ml. No debe manchar Ingrediente activo: Oxigen Ingredientes principales: Cloruro de n-Alquil dimetil bencil amonio y cloruro de dialquil dimetil bencil amonio 0.4%, neutralizador de olores 0.24%, fragancia, alcohol, agua, propano/butano/isobutano, benzoato de sodio. Capacidad de eliminar el 99.9% de los virus, bacterias y hongos como: Influenza A2, Strip Hong Kong, Rotavirus, Staphylococcus aureus, Salmonella choleraesuis, Pseudomonas, aeruginosa, Klebsiella pneumoniae subsp. Pneumoniae, Candida albicans. No debe afectar la capa de ozono. (Este ítem se requiere solo en las Bodegas de Evidencia de Villavicencio, Bodega de evidencias Granada, Archivo Central y Subdirección de Apoyo a la Gestión	Botella	1
Tapabocas	CAJA	1
Alcohol Metílico para el Gimnasio DSAF	½ BOTELLA	4

DESCRIPCION DE REQUERIMIENTOS GENERALES		
AÑO 2013-2014		
	UNIDAD	CANTIDAD
Control de Roedores e insectos (incluida fumigaciones para controlar zancudos, y ácaros y remoción de panales de abejas y avispas) para las sedes de la FGN Seccional Villavicencio que determine la supervisión.	UNIDAD	20
Lavado de fachadas de Sedes entre 1 y 5 pisos - la FGN Seccional Villavicencio que determine la supervisión.	Sedes	10
Suministro de avisos de prevención de cuidado Piso Húmedo o Mojado.	Unidad	1 Aviso por operaria.

El personal que preste el servicio de aseo tendrá que garantizar un perfecto estado en su presentación, higiene y limpieza utilizando las herramientas adecuadas para cada labor.



- **CALIDAD DE LOS INSUMOS:**

Deberán contar con la certificación del INVIMA y/o el registro Sanitario expedido por la autoridad competente. Por Ningún motivo se aceptarán productos disueltos o “rendidos”. Los elementos se deberán entregar sellados de fábrica a las operarias y en presencia del Supervisor del contrato por parte de la Fiscalía.

Los insumos rechazados por parte del Supervisor, por no cumplir los requisitos de calidad mínimos deberán ser remplazados por otros que cumplan con las exigencias de la entidad, en un término menor a 24 horas, luego de la notificación de dicha novedad al contratante, por parte del supervisor de la Fiscalía.

- **INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.**

Teniendo en cuenta la misión de la Entidad y que este servicio requiere de la presencia del Contratista, tanto en el desarrollo de las actividades operativas como la logística necesaria, en aras de propender por la calidad en este Servicio y el mejor desempeño en cumplimiento del deber que le encomienda el Estado, se solicita que el oferente cuente con sede principal o sucursal en la ciudad de Villavicencio con infraestructura administrativa para atender la ejecución del contrato. La infraestructura deberá contar como mínimo con una oficina con equipos de comunicación y un coordinador o representante directo del oferente.

En consecuencia, en este caso se deberá anexar a la propuesta la certificación de contar con esta infraestructura señalando la ubicación de la oficina y los recursos administrativos disponibles. Esta oficina debe tener establecido un programa de Salud Ocupacional.

La Fiscalía se reserva el derecho de realizar visita de verificación a la infraestructura física y administrativa, a fin de garantizar que el proponente esté en capacidad de dar óptimo cumplimiento al objeto contractual.

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata este numeral del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

La Fiscalía publicará el informe de cumplimiento de requisitos.

CAPITULO CUARTO



PARAMETROS GENERALES DE EVALUACION Y VERIFICACION, ASIGNACION DE PUNTAJE, FACTORES DE DESEMPEÑO Y CAUSALES DE RECHAZO

La Subdirección de apoyo a la gestión –Seccional Meta, en cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y lo señalado en el presente pliego para cada uno de ellos.

FACTORES DE SELECCION

La oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar: La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

EVALUACION DE LA OFERTA

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

En la evaluación de las ofertas la Fiscalía General de la Nación, realizará ponderación del factor técnico y económico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla:

(Máximo Puntaje factor Económico: (100) Puntos)

Para la evaluación de la propuesta económica se efectuará el siguiente procedimiento: Se verificará que el valor total corregido de la propuesta no excede el del Presupuesto Oficial establecido en el pliego de condiciones. De lo contrario, la propuesta se rechazará. La FISCALIA GENERAL DE LA NACION efectuará como **correcciones aritméticas** las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

La multiplicación entre columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”.

Las sumas correspondientes a la columna “Valor Parcial”

Las sumas correspondientes a la columna “Valor Capítulo”

La liquidación del valor del IVA.

La suma del costo total de la propuesta.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas, a que haya lugar (incluido el valor del IVA)

PARA LOS PUNTOS DE LOS SERVICIOS DE ASEO CON OPERARIAS SE APPLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA

$$PEV = PbV / Piv * 80$$

Donde



PEV: Puntaje económico para la suma de los ítems de los servicios de aseo con operaria (Incluido IVA).

Pbv: Precio más bajo presentado para la suma de los ítems de los servicios de aseo con operaria (Incluido IVA).

Piv: Precio a evaluar presentado para la suma de los ítems de los servicios de aseo con operaria (Incluido IVA).

El máximo puntaje obtenible por concepto de **PUNTOS DE LOS SERVICIOS DE ASEO POR OPERARIA** es de **80 puntos**.

PUNTOS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO

El ítem de suministro de elementos de aseo será evaluado mediante la siguiente fórmula:

- Se calculará la media aritmética baja (AB) con el valor total corregido según sea el caso, del valor total del suministro de elementos de aseo (IVA incluido) de las propuestas económicas válidas.
- Las propuestas económicas cuyos valores corregidos sean inferiores al 85% de la media aritmética baja (AB), tendrán cero (0) puntos.
- Las propuestas económicas cuyos valores corregidos sean superiores al 110% de la media aritmética baja (AB), tendrán cero (0) puntos.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente y una vez corregidos los posibles errores aritméticos, serán sometidas a un proceso de selección, mediante la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

MEDIA ARITMÉTICA BAJA

El criterio de evaluación económica, será evaluado de igual forma mediante el mecanismo de la Media Aritmética Baja así:

MECANISMO	Media Aritmética Baja		
FÓRMULA	$AB = \frac{(A + X_b)}{2}$		
	Donde:		
	AB	=	Media aritmética baja del valor total del suministro de elementos de aseo, IVA incluido.
	A	=	Media aritmética del valor total del suministro de elementos de aseo, IVA incluido.
	X _b	=	Valor de la propuesta con el valor total



			del suministro de elementos de aseo más baja, IVA incluido.
--	--	--	---

○ **Ecuación para propuestas económicas superiores a la Media Aritmética Baja:**

Aritmética Baja: La ecuación Y2 se construirá para asignar el puntaje a las propuestas económicas cuyo valor total sea superior al valor de la media aritmética baja y hasta el 110% de la media aritmética baja. Su construcción se realiza de conformidad con las siguientes condiciones:

Fórmula:

$$Y_2 = PM - \left\{ \frac{PM(AB - Pi)}{AB - 110\%AB} \right\}$$

Donde:

Y2 = Puntaje obtenido para cada proponente

PM = Puntaje máximo para la calificación económica de este componente=20

Pi = Valor de la propuesta económica corregida total

AB = Media Aritmética Baja

○ **Ecuación para propuestas económicas inferiores a la Media Aritmética Baja:**

Aritmética Baja: La ecuación Y3 se construirá para asignar el puntaje a las propuestas económicas cuyo valor sea inferior al valor de la media aritmética baja y hasta en un 85% de la Media Aritmética Baja. Su construcción se realiza de conformidad con las siguientes condiciones:

Fórmula:

$$Y_3 = PM - \left\{ \frac{PM(AB - Pi)}{AB - 85\%AB} \right\}$$

Donde:

Y3 = Puntaje obtenido

PM = Puntaje máximo para la calificación económica de este componente=20

Pi = Valor de la propuesta económica corregida total

AB = Media Aritmética Baja

El máximo puntaje obtenible por concepto de **PUNTOS DEL SUMINISTRO DE ASEO es de 20 puntos.**



PUNTUACIÓN TOTAL

Máximo Puntaje Total obtenible: **CIEN (100) PUNTOS**

El puntaje total de cada oferta será el resultado de sumar los puntajes obtenidos. Ganará la oferta habilitada que obtenga el mayor puntaje total.

Nota: Para efectos de la evaluación económica se tomarán los valores Totales que se hayan registrado en el Anexo No. 2 (Cuadro de Cantidades y Costos) en su integridad.

Para la evaluación económica sólo se tendrán en cuenta las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en pliego de condiciones. No se tendrán en cuenta las propuestas que una vez corregidas superen el presupuesto oficial. El presupuesto asignado para este proceso de selección comprende todos los costos directos e indirectos en que el proponente va a incurrir para cumplir con el objeto del contrato, tales como salarios, prestaciones sociales y demás costos inherentes que genere la prestación del servicio de ASEO durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.

En el momento de la Evaluación de las propuestas se revisará y determinará si existen errores entre el valor unitario y el valor total que resulte de multiplicar el valor unitario por las cantidades correspondientes, caso en el cual la Fiscalía General de la Nación verificará los cálculos aritméticos de los componentes de los valores, prevaleciendo el valor unitario presentado por el proponente y el valor total será corregido.

NOTA: La descripción completa y detallada de los parámetros se encuentra en el pliego de condiciones del presente proceso el cual esta publicado en la página del SECOP.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será desde el 18 de noviembre de 2014 hasta el 31 de julio de 2016, para su iniciación se requiere la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato a suscribir asciende a MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (**\$1.144.855.397**). Distribuidos así: Para cubrir el costo del servicio de aseo de la vigencia 2014, se cuenta con SETENTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (**\$76.007.329**), para las vigencias 2015 y 2016 se cuenta con aprobación de vigencias futuras por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (**\$663.708.938**) MCTE y



vigencia futura 2016 CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (**\$405.139.131**) MCTE.

Las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación fueron las siguientes:

Para el análisis de precios por operaria, se tomó como referencia los precios históricos de contrataciones anteriores así como el salario mínimo para la presente vigencia.

Para determinar el análisis de los precios de los elementos de aseo requeridos por operaria, se solicitó cotización a las empresas CLEAN DEPOT S A, ASEOCOLBA S.A, CASALIMPIA, SEGAL SERVICIOS GENERALES ASESORES, de las cuales se recibió cotización de las empresas TEMPOASEO LTDA Y CLEAN DEPOT S.A

Lo anterior afecta el presupuesto de la entidad así:

RUBRO	CODIGO RUBRO	RECURSO	CENTRO DE GASTOS	VALOR (EN PESOS)
VIGENCIAS 2014				
Mantenimiento-Servicio de Aseo	204005	10	Vigencia Actual	\$ 76.007.329
VIGENCIA 2015				
Mantenimiento-Servicio de Aseo	204005	10	Vigencias Futuras	\$ 663.708.938
VIGENCIA IAS 2016				
Mantenimiento-Servicio de Aseo	204005	10	Vigencias Futuras	\$ 405.139.131
TOTAL				\$ 1.144.855.397

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA.



CONVOCATORIA LIMITADA A MIPIMES Se limitará la convocatoria a Mipymes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, según sea el caso y además siempre y cuando se acrediten los requisitos para participar en Convocatorias Limitadas conforme al artículo 154 ibidem.

DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FIN	HORA FIN	LUGAR
Junta de Contratación para aprobar Proyecto Pliego y Estudios Previos.	22/09/2014	07:00	22/09/2014	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación Aviso Convocatoria, Proyecto Pliego y Estudios Previos.	23/09/2014	08:00	23/09/2014	18:00	www.colombiacompra.gov.co y www.fiscalia.gov.co
Recepción Observaciones a proyecto pliego de condiciones	24/09/2014	08:00	07/10/2014	18:00	alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co o Calle 34 No. 41-73 Barzal
publicación segundo aviso SECOP	01/10/2014	08:00	01/10/2014	11:00	www.colombiacompra.gov.co y www.fiscalia.gov.co
Junta de Contratación para aprobar pliego definitivo y Resolución apertura publicación pliego de condiciones definitivo	08/10/2014	14:00	08/10/2014	18:00	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Resolución apertura y pliego de condiciones definitivo	09/10/2014	08:00	09/10/2014	08:00	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones y de revisión de la asignación de riesgos previsibles.	14/10/2014	14:30	14/10/2014	18:00	www.colombiacompra.gov.co y Calle 34 No. 41-73 Barzal
Recepción a observaciones a pliego definitivo	09/10/2014	08:00	20/10/2014	12:00	alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co y Calle 34 No. 41-73 Barzal
Plazo máximo para expedir adendas	09/10/2014	08:00	22/10/2014	10:00	www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso	27/10/2014	10:00	27/10/2014	10:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Apertura de Urna	27/10/2014	10:05	27/10/2014	11:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Plazo para efectuar verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	27/10/2014	10:30	30/10/2014	09:30	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Junta de Contratación para aprobar informes de evaluación	30/10/2014	14:00	30/10/2014	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación del informe de evaluación traslado y presentación de observaciones por parte de oferentes	31/10/2014	08:00	31/10/2014	18:00	www.colombiacompra.gov.co
Recepción y Estudio de Observaciones a los informes de evaluación	04/11/2014	08:00	07/11/2014	18:00	alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co y Calle 34 No. 41-73 Barzal



Respuesta a observaciones a evaluaciones y Audiencia de Adjudicación	10/11/2014	08:00	10/11/2013	18:00	www.colombiacompra.gov.co y Calle 34 No. 41-73 Barzal
Suscripción del Contrato	11/11/2014	08:00	14/11/2014	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales, de conformidad con el artículo 148 Ídem.

COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES

TRATADOS COMERCIALES	LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	No aplica	NO	SI
Liechtenstein Suiza	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	SI	No aplica	No aplica	Aplica principio de trato nacional y no discriminación para Bolivia, Ecuador y Perú. Excepto transporte aéreo, de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el literal b) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, según el cual se concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no existe un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, se concede trato nacional a los oferentes de bienes y servicios de los países, cuya certificación se encuentre publicada a la fecha del cierre establecida en el cronograma del proceso, en la página Web de la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del link



[<http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>].

LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: www.colombiacompra.gov.co

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión